



Sabanalarga, Atlántico, 21 de julio de 2022
REFERENCIA: VERBAL – DECLARATIVO REGULACION JUDICIAL DEL CANON DE ARRENDAMIENTO
RADICACION: 08-638-40-89-001-2019-00426-00
DEMANDANTE: LUIS CARLOS RIVERA GOMEZ
DEMANDADA: SUGEY MUÑOZ SALAS

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez: Paso a su despacho el presente proceso verbal –en el cual, se encuentra vencido el termino de traslado de la secretaria del Despacho y no presentaron objeción alguna, sírvase proveer, secretario, Julio Diaz.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL. ORAL DE SABANALARGA, ATLANTICO,
Sabanalarga, Atlántico, 21 de julio de 2022

Verificada, las costas liquidadas por el secretario del Despacho, las cuales cumplen el artículo 5°, numeral 1° literal b del Acuerdo No. PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016, emanado por la SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, la suma de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000,00), correspondiente a un salario Mínimo Mensual Legal Vigente, de la siguiente manera

TOTAL, COSTAS:	
NOTIFICACIONES	14,000,00
AGENCIAS EN DERECHO	1,000,000,00
TOTAL	\$1,014,000,00
SON: MONEDA LEGAL: UN MILLÓN CATORCE MIL PESOS	

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 87 DE
FECHA 22 JULIO DE 2022
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE-JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES

Firmado Por:
Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 68625a1d8bbbd899f1a99b64f9e07df8c85281ce1aca6338b159096b5b9e88a7
Documento generado en 21/07/2022 05:11:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

